

## NIC. 17 ARRENDAMIENTOS

### Definiciones:

Arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Se distinguen los siguientes tipos:

. Arrendamiento financiero: En el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

. Arrendamiento operativo: Cualquier acuerdo distinto al arrendamiento financiero. No se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá del fondo económico y la naturaleza de la transacción, más que la mera forma del contrato, pudiendo ser distinto para el arrendador que para el arrendatario.

### Arrendatarios:

#### **Arrendamientos operativos. Reconocimiento inicial:**

Las cuotas derivadas se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

#### **Arrendamientos financieros. Reconocimiento inicial:**

Al comienzo del plazo del arrendamiento se reconocerá en el balance imputándolo como un activo y un pasivo por el mismo importe. Cualquier coste directo inicial se añadirá al importe reconocido como activo.

#### **Arrendamientos financieros. Valoración posterior:**

El arrendamiento dará lugar a un cargo por amortización de los activos amortizables y a un gasto financiero asociado a cada periodo.

### Arrendadores:

#### **Arrendamiento operativo. Reconocimiento inicial.**

Presentarán los activos relacionados en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos se reconocerán en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

#### **Arrendamiento operativo. Valoración posterior.**

Amortización de los activos amortizables arrendados como activos similares.

#### **Arrendamiento financiero. Reconocimiento inicial.**

Se reconocerán en el balance los activos arrendados reconociéndolos como cuentas a cobrar por un importe equivalente a la inversión neta en el arrendamiento.

#### **Arrendamiento financiero. Valoración posterior.**

Se reconocerán los ingresos financieros basados en una pauta que refleje para cada ejercicio la rentabilidad financiera constante sobre la inversión neta realizada. El resto de la cuota cobrada minorará las cuentas a cobrar correspondientes.

[www.finanplan.com](http://www.finanplan.com)

Software de Planificación económico financiera empresarial y Análisis de estados financieros empresariales.  
Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)